

MENDOZA, 12 DIC 2011

VISTO:

El pedido de equivalencias de materias formulado en EXP – FIN: 14933/2011, por el alumno Martin Maximiliano NINA de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS y la Resolución 39/07-CD que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Martin Maximiliano NINA, equivalencias de materias aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL

CARRERA DE ORIGEN

Materias de Equivalencia Integral:

. ÁLGEBRA

por

. ÁLGEBRA LINEAL Y
GEOMETRÍA ANALÍTICA

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

por

. ANÁLISIS
MATEMÁTICO I

. SISTEMA DE REPRESENTACIÓN
Y DIBUJO

por

. SISTEMA DE
REPRESENTACIÓN

. FÍSICA I

por

. FÍSICA I

Materias con Evaluación Complementaria:

. GEOMETRÍA ANALÍTICA

por

. ÁLGEBRA LINEAL Y
GEOMETRÍA ANALÍTICA

Tema a aprobar: 4 del Programa 2010

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 394

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA